UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 29/2016

ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS - ID 320.401

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliado en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de **Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS** DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3, domiciliada en Juan Ángel Benítez e/ Carmelo Peralta y Padre Molas, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes al Lote 4 del procedimiento a Contratación Directa N° 35/2016 - ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS - ID N° 320.401.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.401.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2016 - ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 320.401, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2654 de fecha 09 de Diciembre de 2016.

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo Tel: 203.686 - 203.438 Coronel Oviedo

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

000001

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	1	43201803-001	Disco Duro Sata 3,5" 7200 RPM 1TB 64MB Slim	Toshiba	China	Unidad	Unidad	10	353.000	3.530.000
	2	43201401-001	Placa de Video 1 Gb DDR3 PCI-E 64 bit VGA/DVI	Zotac	China	Unidad	Unidad	6	294.000	1.764.000
	3	26121609-007	Cable VGA de 1,5 mts	Imexx	China	Unidad	Unidad	12	34.500	414.000
	4	26121636-001	Cable USB de 1,8 mts	Microfins	China	Unidad	Unidad	12	6.200	74.400
	5	43211708-003	Mouse Óptico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 metros o superior	Verbatim	China	Unidad	Unidad	12	31.000	372.000
	6	43211706-002	Teclados Español USB Negro 1,8 metros o superior	Verbatim	China	Unidad	Unidad	6	40.000	240.000
	7	32101699-998	Memoria RAM DDR3 2GB - 1066 MHz	Kingston	China	Unidad	Unidad	12	135.000	1.620.000
	8	32101699-9999	Memoria RAM 4GB DDR3-1600 PC3-12800	Kingston	China	Unidad	Unidad	12	125.000	1.500.000
	9	43211601-002	Fuente para Gabinete ATX 500W RMS REAL	Mtek	China	Unidad	Unidad	4	254.000	1.016.000
	10	41113630-003	Tester digital	Vcp	China	Unidad	Unidad	1	257.600	257.600
	11	41113630-002	Téster para Red RJ11/RJ45	Vcp	China	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
	12	27113203-004	Pinza Crimpeadora para Fichas RJ 11 y RJ 45 con pela cable	Vcp	China	Unidad	Unidad	1	92.000	92.000
TOTAL LOTE 4 - GUARANÍES IVA INCLUIDO										**10.990.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.990.000 (Guaraníes diez millones novecientos noventa mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS Siempre la mejor atención Tel: 203.686 - 203.438 Coronel Oviedo

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
000002
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.
El plazo para la entrega de los bienes adjudicados correspondiente al Lote 4 será dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS
Siempre Contigo
Tel: 203.686 - 203.438
Coronel Oviedo

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
000003
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 15 días del mes Diciembre del año 2016.

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la N° 1 Tel: 203.686 - 203.438 Coronel Oviedo

Francisco Sabino Rotela López
Propietario
Franci Electrodomésticos

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo